



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 1 de  
**21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



**Fecha: 05 de mayo de 2021**

**DEPENDENCIA: Grupo de abastecimientos**

**OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Antioquia-Chocó**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

El capítulo II, artículo 7, numerales 2 y 3 del decreto 4746 del 2005, contempla como funciones de la ALFM, “desarrollar planes de apoyo logístico, abastecimientos, mantenimiento y servicios”, así como adquirir los bienes y servicios que requiere el Ministerio de Defensa Nacional.

Concordantes con las políticas ministeriales y con el propósito superior del GSED, la ALFM estableció como estrategia en la Mega “ser la principal opción logística para las FFMM y el Sector Defensa, como operador de la cadena de abastecimientos Clase III”.

Así las cosas, se requiere contratar el suministro de combustibles, grasas, lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes para motor con destino a la Fuerza Pública, Entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa y demás entes del Estado que apoyen con sus actividades al cumplimiento de la misión constitucional, bajo los parámetros de calidad y oportunidad. De igual forma y de ser necesario, contar con el suministro de combustible tipo ACPM para las calderas de los comedores de tropa administrados por la Regional Antioquia, para la preparación de la alimentación, combustibles para el parque automotor de la Regional y vehículos de las unidades por abastecimientos. Adicionalmente, con ocasión de los Convenios, Actas de acuerdo y/o Contratos Interadministrativos que se encuentren suscritos y que se llegaren a suscribir y cuyo objeto tenga relación con el presente proceso contractual en concordancia con la labor que cumple la Entidad como operador logístico que atiende las necesidades de la Fuerza.

Con la presente contratación, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, busca reducir la posibilidad de ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento, por lo cual es primordial atender las necesidades y requerimientos de las Fuerzas Militares, así como apoyar la misión especial que tienen las Entidades del Estado en el manejo logístico de transportes terrestres, marítimo y fluvial para efectuar todo tipo de abastecimientos donde se requiere mantener la máxima reserva de los movimientos; minimizando así, riesgos en cuanto a seguridad se refiera, garantizando la continuidad y atención oportuna a la Fuerza Pública en el desarrollo de sus operaciones militares y contribuyendo al mantenimiento del orden interno, la integridad territorial, el desarrollo de los sectores: terrestre, marítimo y fluvial.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	Código: <b>CT-FO-39</b> CT-FO-39			
		Versión No. <b>00</b>		Página <b>2</b> de <b>21</b>	
		Fecha:	<b>24</b>	<b>04</b>	<b>2018</b>
<b>INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN</b>					

De acuerdo a lo anterior; se hace entonces primordial, que las Entidades del Estado cuenten con la capacidad de poder aprovisionar de combustibles, grasas y lubricantes sus vehículos, elementos marítimos y/o fluviales, además de otras actividades de funcionamiento que requieran combustible; como radares, calderas o plantas, reduciendo la utilización de terceros privados.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el Grupo de abastecimientos, la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debe adelantar los trámites correspondientes para iniciar un proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica con el fin de suministrar los combustibles y demás bienes que tengan congruencia con el objeto del presente proceso, con lo que apoyaríamos el desarrollo de los procedimientos del Estado en las diversas operaciones

#### ANTECEDENTES

Contrato Interadministrativo 007-MDN-ARC-JOLA-2015 – VIG 2016  
 Contrato Interadministrativo 004-MDN-ARC-JOLA-2016  
 Contrato Interadministrativo 005-MDN-ARC-JOLA-2017  
 Convenio Interadministrativo 002-2016-OEA  
 Convenio marco de cooperación No.02-2016-CENIT (Armada Nacional)  
 Contrato Interadministrativo 001-ARC-JOLA-2018  
 Contrato Interadministrativo 141-ARC-CBN6-2018  
 CENIT ALFM-2018  
 Contrato Interadministrativo 002-MDN-ARC-JOLA-2019  
 Convenio Ecopetrol 2019  
 CENIT ALFM-2019  
 Contrato Interadministrativo 002-ARC-JOLA-2019  
 Contrato Interadministrativo 002-ARC-JOLA-2020  
 Contrato Interadministrativo OCENSA

#### ADQUISICIONES ANTERIORES.

Durante las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 se ejecutaron contratos que tienen congruencia con la necesidad del presente estudio para lo cual relacionamos algunos, así:

FECHA DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VLR TOTAL DEL CONTRATO
15/08/2017	007-043-2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS REFRIGERANTES, LÍQUIDO DE FRENOS Y AGUA DE BATERÍA A LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL, CALDERAS Y VEHÍCULOS DE LA REGIONAL Y ABASTECIMIENTOS DE	\$478.500.000



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **3** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



		UNIDADES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	
26/09/2017	007-059-2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LAS CALDERAS DE LOS COMEDORES DE TROPA, VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTOS Y/O ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA	\$65.250.000
11/11/2017	007-052-2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LAS CALDERAS DE LOS COMEDORES DE TROPA, VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LAS DIFERENTES FUERZAS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE ABASTECIMIENTOS Y/O ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA	\$30.450.000
11/09/2018	007-056-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$315.000.000
12/09/2018	007-059-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$403.200.000



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **4** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



12/09/2018	007-060-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	\$120.000.000
20/04/2018	007-026-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y ADITIVOS REFRIGERANTES PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL, A FLOTE Y GUARDACOSTAS, CALDERAS Y VEHÍCULOS DE L AGENCIA LOGÍSTICA.	\$1.050.000.000
30/04/2018	007-028-2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, ADITIVOS REFRIGERANTES, LIQUIDO DE FRENOS Y AGUA DE BATERÍA A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO EN LA ZONA DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$627.187.558
01/02/2019	007-012-2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$2.700.000.000
08/11/2019	007-075-2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA	\$589.494.343



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **5** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



		LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	
08/11/2019	007-076-2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$1.310.000.000
07/04/2021	007-034-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$ 1.254.360.000
07/4/2021	007-036-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$ 56.000.000
06/10/2021	007-046-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$ 383.738.620



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **6** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



07/10/2020	007-047-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO.	\$ 15.000.000
------------	--------------	--	---------------

**OBJETO A CONTRATAR**

Suministro de combustibles, grasas, lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes de motor para la Fuerza pública, Entidades adscritas al Ministerio de Defensa y demás Entidades del Estado abastecidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

**CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	10	15	05	COMBUSTIBLE DIESEL
15	10	15	06	GASOLINA
15	12	15	01	ACEITE MOTOR
15	12	15	03	ACEITE DE ENGRANAJES
15	12	15	04	ACEITE HIDRÁULICO
15	12	15	08	ACEITE DE TRANSMISIÓN
15	12	15	09	ACEITE DE FRENOS
15	12	15	20	LUBRICANTES DE PROPÓSITO GENERAL
15	12	19	02	GRASA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA
1	ACPM	GALÓN	NTC 1438 / 5444



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **7** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



2	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	NTC 1380
---	-----------------------	-------	----------

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR LOTE 1**

1. El oferente debe estar en capacidad de realizar la entrega de los productos solicitados en el Municipio de Turbo vía marítima y/o al muelle, en Yatí – Magangué Bolívar, sobre el rio Atrato: en vigía del fuerte, rio sucio y Carmen del Darién a las diversas unidades. Los lugares de ejecución y modalidades de entregas antes descritos podrán ser modificados o ampliados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista, para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.
2. El oferente debe estar en capacidad de suministrar otros bienes no descritos en el cuadro anterior, siempre y cuando estén enmarcados en el objeto de la presente contratación previo acuerdo con el supervisor del contrato, para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y solicitud de cotización y el Representante Legal del mismo aprobará e informará precios mediante documento el cual se anexará al expediente contractual. No obstante lo anterior, el precio de dichos productos deberá ser inferior a la venta al público en su establecimiento y/o EDS y los puntos del mercado local para el caso de los lubricantes.
3. En caso de no haber subasta, el oferente adjudicatario se comprometerá con la Entidad a otorgar un descuento por galón de combustible no menor a \$240 sobre el valor publicado en tablero, para lo cual el representante legal y/o apoderado enviará certificación donde conste dicho descuento. Documento que será objeto de verificación.
4. Cuando exista subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá mantener el descuento de la suma de los lances de la subasta fijo y firme durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas si las hubiere.
5. Se debe aportar copia de la Póliza vigente de seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil extracontractual.
6. Se debe presentar copia de las Actas de calibración reciente a los surtidores de las estaciones ofertadas, enviarlas durante la ejecución del contrato cuando sean requeridas y poner a disposición de la Agencia logística un serafín para efectuar calibración de surtidores cuando entre ambas partes acuerden realizar dicha calibración.
7. Se debe presentar copia de las Actas de pruebas hidrostáticas recientes que garanticen que los tanques y tuberías se encuentran en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de igual forma se deben presentar durante la ejecución del contrato cuando la Agencia Logística lo requiera.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **8** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



8. El envío de combustible a los diferentes comedores de tropa, no puede estar limitado y/o condicionado, es decir, si se requieren 100 galones, estos deben ser enviados.
9. El tiempo estimado de entrega después de realizado el pedido por parte del supervisor del contrato debe ser máximo 06 horas después, inclusive fin de semana y festivos.

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR LOTE 2**

1. El oferente debe estar en capacidad de suministrar los productos requeridos en el Municipio de Coveñas en la modalidad de EDS y/o a granel teniendo en cuenta que los precios serían diferentes. Los lugares de ejecución y modalidades de entregas antes descritos podrán ser modificados o ampliados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista. Para lo cual el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.
2. Se deben garantizar surtidores dotados de un sistema de control de suministro mediante tecnología electrónica de chip; para lo cual el oferente deberá contar con sistema en línea y aportar al supervisor del contrato usuario y contraseña donde se pueda generar como mínimo, fecha, hora, placa del vehículo, tipo de combustible y cantidad suministrada.
3. Los chips deberán ser únicos para cada elemento y la instalación y costo correrá por cuenta del CONTRATISTA.
4. Los vehículos que se empleen para transportar el combustible deben poseer contador y elemento de almacenamiento de acuerdo a la normatividad vigente.
5. El tiempo estimado de entrega después de realizado el pedido por parte del supervisor del contrato debe ser máximo 06 horas después, inclusive fin de semana y festivos.
6. En caso de no haber subasta, el oferente adjudicatario se comprometerá con la Entidad a otorgar un descuento por galón de combustible no menor a \$230 sobre el valor publicado en tablero, para lo cual el representante legal y/o apoderado enviará certificación donde conste dicho descuento. Documento que será objeto de verificación. Cabe aclarar que en caso de requerirse entregas a granel el precio deberá ser menor al valor publicado al tablero y deberá enviarse estructura de precio de Ecopetrol cuando el supervisor así lo solicite.
7. Cuando exista subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá mantener el descuento de la suma de los lances de la subasta fijo y firme durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas si las hubiere.
8. Se debe aportar copia de la Póliza vigente de seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil extracontractual.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **9** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



9. Se debe presentar copia de las Actas de calibración reciente a los surtidores de las estaciones ofertadas, enviarlas durante la ejecución del contrato cuando sean requeridas y poner a disposición de la Agencia logística un serafín para efectuar calibración de surtidores cuando entre ambas partes acuerden realizar dicha calibración.
10. Se debe presentar copia de las Actas de pruebas hidrostáticas recientes que garanticen que los tanques y tuberías se encuentran en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de igual forma se deben presentar durante la ejecución del contrato cuando la Agencia Logística lo requiera.

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR LOTE 3**

1. El oferente debe realizar la entrega de los productos requeridos en el Municipio de Quibdó mediante carrotanque, estación de servicio y/o puerto fluvial. De igual forma en el momento que se requiera se debe hacer entrega en Itzmina (las animas), Departamento del Chocó previa solicitud del supervisor del contrato.
2. El oferente debe estar en capacidad de suministrar otros bienes, siempre y cuando estén enmarcados en el objeto de la presente contratación previo acuerdo con el supervisor del contrato, para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y solicitud de cotización y el Representante Legal del mismo aprobará e informará precios mediante documento el cual se anexará al expediente contractual. No obstante, lo anterior, el precio de dichos productos deberá ser inferior a la venta al público en su establecimiento y/o EDS y los puntos del mercado local para el caso de los lubricantes.
3. El tiempo estimado de entrega después de realizado el pedido por parte del supervisor del contrato debe ser máximo 06 horas después, inclusive fin de semana y festivos.
4. En caso de no haber subasta, el oferente adjudicatario se comprometerá con la Entidad a otorgar un descuento por galón de combustible no menor a \$150 sobre el valor publicado en tablero, para lo cual el representante legal y/o apoderado enviará certificación donde conste dicho descuento. Documento que será objeto de verificación.
5. Cuando exista subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá mantener el descuento de la suma de los lances de la subasta fijo y firme durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas si las hubiere.
6. Se debe aportar copia de la Póliza vigente de seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil extracontractual.
7. Se debe presentar copia de las Actas de calibración reciente a los surtidores de las estaciones ofertadas, enviarlas durante la ejecución del contrato cuando sean requeridas y poner a disposición de la Agencia logística un serafín para efectuar calibración de surtidores cuando entre ambas partes acuerden realizar dicha calibración.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN</b>	Código: <b>CT-FO-39</b> CT-FO-39		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		
		Versión No. <b>00</b>				Página <b>10</b> de <b>21</b>
		Fecha:	<b>24</b>	<b>04</b>	<b>2018</b>	

- Se debe presentar copia de las Actas de pruebas hidrostáticas recientes que garanticen que los tanques y tuberías se encuentran en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de igual forma se deben presentar durante la ejecución del contrato cuando la Agencia Logística lo requiera.

#### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR LOTE 4

- El oferente debe estar en capacidad de suministrar los productos requeridos en Nechí y otros Municipios de Antioquia, en la modalidad de EDS y/o a granel teniendo en cuenta que los precios serían diferentes. Los lugares de ejecución y modalidades de entregas antes descritos podrán ser modificados o ampliados a otros Departamentos, de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista. Para lo cual el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.
- Se deben garantizar surtidores dotados de un sistema de control de suministro mediante tecnología electrónica de chip; para lo cual el oferente deberá contar con sistema en línea y aportar al supervisor del contrato usuario y contraseña donde se pueda generar como mínimo, fecha, hora, placa del vehículo, tipo de combustible y cantidad suministrada.
- Los chips deberán ser únicos para cada elemento y la instalación y costo correrá por cuenta del CONTRATISTA.
- Los vehículos que se empleen para transportar el combustible deben poseer contador y elemento de almacenamiento de acuerdo a la normatividad vigente.
- El tiempo estimado de entrega después de realizado el pedido por parte del supervisor del contrato debe ser máximo 06 horas después, inclusive fin de semana y festivos.
- En caso de no haber subasta, el oferente adjudicatario se comprometerá con la Entidad a otorgar un descuento por galón de combustible no menor a \$200 sobre el valor publicado en tablero, para lo cual el representante legal y/o apoderado enviará certificación donde conste dicho descuento. Documento que será objeto de verificación.
- Cuando exista subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá mantener el descuento de la suma de los lances de la subasta fijo y firme durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas si las hubiere.
- Se debe aportar copia de la Póliza vigente de seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil extracontractual.
- Se debe presentar copia de las Actas de calibración reciente a los surtidores de las estaciones ofertadas, enviarlas durante la ejecución del contrato cuando sean requeridas y

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN</b>	Código: <b>CT-FO-39</b> CT-FO-39				
		Versión No. <b>00</b>		Página <b>11</b> de <b>21</b>		
		Fecha:	<b>24</b>	<b>04</b>	<b>2018</b>	

poner a disposición de la Agencia logística un serafín para efectuar calibración de surtidores cuando entre ambas partes acuerden realizar dicha calibración.

- Se debe presentar copia de las Actas de pruebas hidrostáticas recientes que garanticen que los tanques y tuberías se encuentran en perfecto estado de conservación y funcionamiento, de igual forma se deben presentar durante la ejecución del contrato cuando la Agencia Logística lo requiera.

#### NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El decreto 1073 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"

Decreto 4299 de 2005 modificado transitoriamente por el Decreto Nacional 733 de 2008.

#### EXPERIENCIA REQUERIDA LOTE 1

Los oferentes deberán demostrar experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente informe, para lo cual se analizará los contratos certificados en la experiencia del Registro único de proponentes donde la sumatoria sea igual o mayor a 202 SMMLV del valor ofertado.

#### EXPERIENCIA REQUERIDA LOTE 2

Los oferentes deberán demostrar experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente informe, para lo cual se analizará los contratos certificados en la experiencia del Registro único de proponentes donde la sumatoria sea igual o mayor a 17 SMMLV del valor ofertado.

#### EXPERIENCIA REQUERIDA LOTE 3

Los oferentes deberán demostrar experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente informe, para lo cual se analizará los contratos certificados en la experiencia del Registro único de proponentes donde la sumatoria sea igual o mayor a 8 SMMLV del valor ofertado.

#### EXPERIENCIA REQUERIDA LOTE 4

Los oferentes deberán demostrar experiencia de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente informe, para lo cual se analizará los contratos certificados en la experiencia del Registro único de proponentes donde la sumatoria sea igual o mayor a 28 SMMLV del valor ofertado.



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **12** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



**LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE 1**

El oferente debe estar en capacidad de realizar la entrega de los productos solicitados en el Municipio de Turbo vía marítima y/o al muelle, en Yatí – Magangué Bolívar, sobre el rio Atrato en vigía del fuerte, rio sucio y Carmen del Darién a las diversas unidades. Los lugares de ejecución y modalidades de entregas antes descritos podrán ser modificados o ampliados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista, para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.

**LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE 2**

El oferente debe estar en capacidad de suministrar los productos requeridos en el Municipio de Coveñas en la modalidad de EDS y/o a granel teniendo en cuenta que los precios serían diferentes. Los lugares de ejecución y modalidades de entregas antes descritos podrán ser modificados o ampliados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista. Para lo cual el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.

**LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE 3**

El oferente debe realizar la entrega de los productos requeridos en el Municipio de Quibdó mediante carrotaque, estación de servicio y/o puerto fluvial. De igual forma en el momento que se requiera se debe hacer entrega en Itsmina (las animas), Departamento del Chocó previa solicitud del supervisor del contrato.

**LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE 4**

El oferente debe estar en capacidad de suministrar los productos requeridos en Nechí y otros Municipios de Antioquia, en la modalidad de EDS y/o a granel teniendo en cuenta que los precios serían diferentes. Los lugares de ejecución y modalidades de entregas antes descritos podrán ser modificados o ampliados a otros Departamentos, de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de la Fuerza u otros requerimientos, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del presente contrato y previo acuerdo con el Contratista. Para lo cual el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y el Representante Legal del mismo aprobará mediante documento el cual se anexará al expediente contractual.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

PROCESO						<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN</b>					Código: <b>CT-FO-39</b>		CT-FO-39			
						Versión No. <b>00</b>		Página <b>13</b> de <b>21</b>			
						Fecha:	<b>24</b>	<b>04</b>	<b>2018</b>		

Los contratos derivados de este proceso de selección tendrán un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 17 de diciembre de 2021.

### PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7121 del 11 de marzo de 2021, por un valor de \$462.915.000, como se detalla a continuación:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
Combustible interadministrativos	A-05-01-01-003-003	PROPIOS	20	CSF	\$ 462.915.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$462.915.000</b>

El presupuesto del presente proceso está distribuido de la siguiente forma, así:

N° De Lote	Valor	Ubicación
Lote N° 1	\$367.915.000	Turbo y Yati
Lote N° 2	\$30.000.000	Coveñas
Lote N° 3	\$15.000.000	Quibdó
Lote N° 4	\$50.000.000	Nechí y otros Municipios
<b>TOTAL</b>	<b>\$462.915.000</b>	

### FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que se llegare a suscribir se cancelará de forma parcial de acuerdo a requerimientos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerza Logística FF.MM. Regional Antioquia Choco, los cuales son:

- Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal, contador público o en su defecto por el representante legal.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	Código: <b>CT-FO-39</b>		CT-FO-39	
		Versión No. <b>00</b>		Página <b>14</b> de <b>21</b>	
		Fecha:	<b>24</b>	<b>04</b>	<b>2018</b>
					

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

- 3.1 Denominación expresa como factura de venta.
- 3.2 Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3 Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4 Fecha de expedición de la factura.
- 3.5 Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6 Valor total de la operación.
- 3.7 Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
- 3.8 Razón social y el NIT del impresor de la factura

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3,3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta.

NOTA 2: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LOTE 1**

**Obligaciones Generales:**



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **15** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



- Suministrar el combustible a LAS FUERZAS MILITARES, ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA u OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO oportunamente y de óptima calidad, de acuerdo a las autorizaciones que emita única y exclusivamente la AGENCIA LOGÍSTICA – Regional Antioquia Chocó.
- El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.
- La Estación de Servicio debe estar legalmente constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco a través del supervisor del contrato, será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer.
- El último día de cada mes el proveedor deberá enviar a la Agencia Logística mediante correo electrónico o físico PAZ Y SALVO y/o estado de cuentas de lo cancelado durante el mes.
- Confirmar el día uno (01) de cada mes los precios de combustibles establecidos.
- Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- El contratista, debe realizar la entrega del combustible garantizando la reserva de la información a las Fuerzas Militares y Sector Defensa y otras Entidades del Estado.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LOTE 2**

**Obligaciones Generales:**



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **16** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



- Suministrar el combustible a LAS FUERZAS MILITARES, ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA u OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO oportunamente y de óptima calidad, de acuerdo a las autorizaciones que emita única y exclusivamente la AGENCIA LOGÍSTICA – Regional Antioquia Chocó.
- El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.
- La Estación de Servicio debe estar legalmente constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco a través del supervisor del contrato, será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer.
- El último día de cada mes el proveedor deberá enviar a la Agencia Logística mediante correo electrónico o físico PAZ Y SALVO y/o estado de cuentas de lo cancelado durante el mes.
- Confirmar el día uno (01) de cada mes los precios de combustibles establecidos en el tablero.
- Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- El contratista, debe realizar la entrega del combustible garantizando la reserva de la información a las Fuerzas Militares y Sector Defensa y otras Entidades del Estado.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LOTE 3**

**Obligaciones Generales:**



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **17** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



- Suministrar el combustible a LAS FUERZAS MILITARES, ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA u OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO oportunamente y de óptima calidad, de acuerdo a las autorizaciones que emita única y exclusivamente la AGENCIA LOGÍSTICA – Regional Antioquia Chocó.
- El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.
- La Estación de Servicio debe estar legalmente constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco a través del supervisor del contrato, será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer.
- El último día de cada mes el proveedor deberá enviar a la Agencia Logística mediante correo electrónico o físico PAZ Y SALVO y/o estado de cuentas de lo cancelado durante el mes.
- Confirmar el día uno (01) de cada mes los precios de combustibles establecidos en el tablero.
- Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- El contratista, debe realizar la entrega del combustible garantizando la reserva de la información a las Fuerzas Militares y Sector Defensa y otras Entidades del Estado.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LOTE 4**

**Obligaciones Generales:**



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **18** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



- Suministrar el combustible a LAS FUERZAS MILITARES, ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA u OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO oportunamente y de óptima calidad, de acuerdo a las autorizaciones que emita única y exclusivamente la AGENCIA LOGÍSTICA – Regional Antioquia Chocó.
- El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible.
- La Estación de Servicio debe estar legalmente constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco a través del supervisor del contrato, será quien autorice el lugar y entrega de los productos objeto del contrato.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Garantizar el suministro de combustibles en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las unidades a abastecer.
- El último día de cada mes el proveedor deberá enviar a la Agencia Logística mediante correo electrónico o físico PAZ Y SALVO y/o estado de cuentas de lo cancelado durante el mes.
- Confirmar el día uno (01) de cada mes los precios de combustibles establecidos en el tablero.
- Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- El contratista, debe realizar la entrega del combustible garantizando la reserva de la información a las Fuerzas Militares y Sector Defensa y otras Entidades del Estado.

**RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos) TODOS LOS LOTES**



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **19** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Accidentalidad y pérdida de los bienes suministrados	Que se incumpla con el suministro de los bienes en el tiempo estipulado, perjuicios civiles y ambientales	1	3	4	Bajo	Contratista	Recomendar al contratista buen estado de los equipos objeto de la operación	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución del contrato	Fin de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico y documentar en los informes de supervisión	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución del contrato	Fin de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	externo	ejecución	operacional	Paros, cierres de carreteras o eventos que puedan afectar el transporte o traslado de los bienes	Incumplimiento en la entrega de los bienes y deficiencia en la calidad y servicio.	2	3	5	Medio	contratista	Planear suministros con el fin de prever	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución del contrato	Fin de ejecución del contrato	Estar informado sobre situaciones de orden público	Cuando se requiera
5	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Derrumbe en las vías que impidan el flujo de vehicular	Incumplimiento en la entrega de los bienes y deficiencia en la calidad y servicio	1	2	3	Bajo	contratista	Planear suministros con el fin de prever, en caso de que ocurra, verificar con el contratista el suministro	1	1	2	Bajo	Si	supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Fin de ejecución del contrato	Estar enterado de estado de vías	Cuando se requiera

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
	TITULO	Código: <b>CT-FO-39</b>		CT-FO-39				
		Informe Técnico para Contratación		Página 20 de 21				
		Versión No. <b>00</b>		Fecha:		<b>24</b>	<b>04</b>	<b>2018</b>
								

**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)**  
 (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

**INSPECCIONES: N/A**

**AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE: N/A**

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

**INTEGRACIÓN COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TÉCNICOS) Y SUPERVISOR**

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	Carmen Johana Ortiz Cortés	Técnico para Apoyo, Seguridad y Defensa

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	Astrid Sorany Bolívar Carmona	Profesional de Defensa Coordinadora de Abastecimientos

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	Astrid Sorany Bolívar Carmona	Profesional de Defensa Coordinadora de Abastecimientos

**ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO**

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP Turbo - lote 1: 0400004988

No. Solicitud de Pedido de SAP Coveñas - 2: 0400004989

No. Solicitud de Pedido de SAP Quibdó - lote 3: 0400004987

No. Solicitud de Pedido de SAP Nechí y otros lote 4: 400004990

**OBRAS/MANTENIMIENTO**



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **21** de **21**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

**VÍVERES FRESCOS Y SECOS**

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

**COMBUSTIBLES**

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas



Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

**OTROS BIENES /SERVICIOS**

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

\_\_\_\_\_  
Elaboró.

\_\_\_\_\_  
Revisó